

0000 11

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL 0005833  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 31 de mayo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.**;

QUE el señor Econ. Joaquín Orrantia Vernaza, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Elsita Huerta de Carrera, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** a) el aumento de capital de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.**, por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOSCIENTAS SESENTA participaciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de diciembre de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

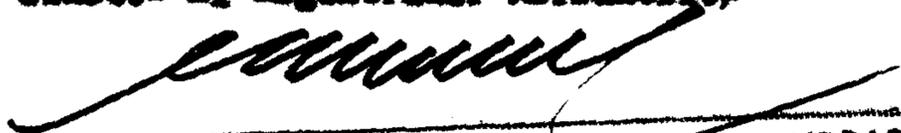
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**22 SEP 1995**

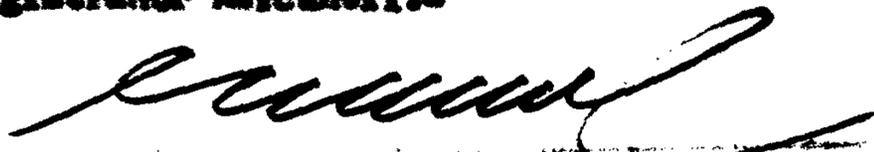
  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 40.955, número 5.804 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota da bajo el número 39.457 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.**



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.423 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; y , 26.805 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-**



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

